ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 087

Castro, 15 de Marzo del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorándum Nº 125 de fecha 15.03.2017; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a las islas Quehui y Chelin, el día 16 de Marzo del 2017, con motivo de asistir a reunión donde abordaran los temas de salud y mantención de caminos de dichos sectores, lo anterior con vehículo municipal, patente JG-RD 85, asisten:

-Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Grado 05º EMR., **(Sin Viatico)**

- Sr. Luís Cárdenas Chaura, Auxiliar Grado 18º EMR.,

-Manuel De La Barra Carrasco, Honorario.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 16 de Marzo del 2017, a los funcionario anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 02, 04 del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/rbb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"